



# Resolución Jefatural

Nº 298 - 2011-PROMPERU/SG/OAF

Lima, 11 de Agosto de 2011

Visto, el Memorándum Nº 121-2011/PROMPERU/SG-OST remitido por la Oficina de Servicios Transversales y el Informe Nº 292 -2011/PROMPERU.SG.OAF.UAA de la Unidad de Asuntos Administrativos.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público adscrito al Sector de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones

Que, el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece en el artículo 118º que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

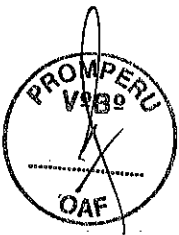
Que, asimismo el artículo 124º del dispositivo legal mencionado en el considerando precedente señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar;

Que, las empresas TRADING FASHION LINE S.A Y TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY S.A, han realizado ofertas escritas de donación de material promocional, a fin de ser entregadas a la Dirección de Promoción de Imagen País, la cual será responsable de la posterior distribución y control del destino de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

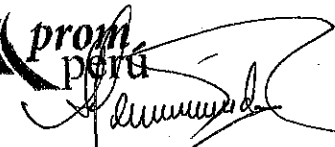
**Artículo Único.-** Aprobar la donación efectuada por las empresas TRADING FASHION LINE S.A Y TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY S.A, respecto de diversos bienes señalados en los Anexos Nº 1 y Nº 2 destinados a la Dirección de Promoción de Imagen País con la finalidad de que estos puedan ser controlados y distribuidos.



La valorización y el detalle de los bienes se encuentran incluidos en los indicados Anexos N° 1 y N° 2, debiéndose suscribir la correspondiente Acta de entrega y recepción de los Bienes.

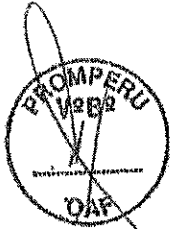
**Publíquese y Regístrese.**



*prom  
pera*  
  
.....  
LUZ MARÍA MENÉNDEZ VALDIVIA  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ANEXO N.º 01

Producto	Usuario	Cantidad	Precio Referencial de Venta al Público s/.
Polo	Dama	500	29.9
	Caballero	700	29.9
Box	Caballero	1200	39.9
Bvd	Dama	50	19.9
	Caballero	50	19.9
Casaca	Dama	50	79.9
	Caballero	50	79.9
Pantalón	Dama	50	59.9
	Caballero	50	59.9
Sudadera	Caballero	100	69.9
Chaleco	Dama	100	59.9



ANEXO N.º 02

Producto	Usuario	Cantidad	Precio s/.
Poleron	hombre	200	99
Polo manga corta	hombre	500	39
Gorras		100	49
Maletín		100	99
Polo manga corta	mujer	160	39
Poleron	mujer	40	99
Polo manga larga	nifia	120	39,9
Poleron	nifia /nifia	140	79,9
Polo manga larga	niño	60	39,9
Enterizos	bebe	60	79
Baberos	bebe	60	29
Bolsos playa	mujer	30	69,9
USB		100	49
Set de vasos plisco		100	29
Set de vasos cerveza		100	39
Toma todo		230	39
Mousepad		300	29
Lapicero		100	14,9
Taza jarro		350	19
Mug		100	19
Cuadernos		100	19

